



**RESOLUCIÓN No.382
(Junio 13 de 2017)**

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales para estudiantes Semestre II y siguientes de Pasto y Extensiones del periodo B de 2017.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 13 de junio del año en curso, presentó la propuesta del calendario de Cursos Especiales para estudiantes Semestre II y siguientes de Pasto y Extensiones del periodo B de 2017.

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el calendario de Cursos Especiales para Pasto y las extensiones, del periodo B de 2017, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes) PERIODO 2017 B - Pasto y Extensiones

1. PARA TODOS LOS PROGRAMAS, EXCEPTO DERECHO		
1.1	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co – sistemas de matrículas – actualización de cursos especiales)	13 al 16 de junio de 2017
1.2	El estudiante se inscribe vía Internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co – sistema de matrículas)	13 al 16 de junio de 2017
1.3	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	22 de junio de 2017
1.4	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño	22 de junio de 2017 (Hasta las 4:00 p.m.)
1.5	Los Programas envían a OCARA los listados de estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados.	27 de junio de 2017 (Hasta las 5:00p.m.)
1.6	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 72 horas semestrales, a razón de cuatro horas diarias de lunes a sábado	23 de junio al 15 de julio de 2017
1.7	Registro de calificaciones de cursos especiales (72 horas semestrales) por internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	17 de julio de 2017
1.8	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 90 horas semestrales, a razón de cuatro horas diarias de lunes a sábado	23 de junio al 22 de julio de 2017
1.9	Registro de calificaciones de cursos especiales (90 horas semestrales) por internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	24 de julio de 2017
1.10	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 108 horas semestrales, a razón de cuatro horas diarias de lunes a sábado	23 de junio al 27 de julio de 2017
1.11	Registro de calificaciones de cursos especiales (108 horas semestrales) por Internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	28 de julio de 2017

*Pd.
13.06.2017*

2. PARA EL PROGRAMA DE DERECHO		
2.1	El Programa Derecho publica en internet las asignaturas ofertadas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co – sistemas de matrículas – actualización de cursos especiales)	8 al 30 de mayo de 2017
2.2	El estudiante se inscribe vía Internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co – sistema de matrículas)	8 al 30 de mayo de 2017
2.3	OCARA envía al Programa los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	13 de junio de 2017
2.4	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño	13 de junio de 2017
2.5	El Programa envía a OCARA los listados de estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados.	13 de junio de 2017
2.6	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 72 horas, a razón de cuatro horas diarias de lunes a sábado	14 de junio al 7 de julio de 2017
2.7	Registro de calificaciones de cursos especiales de 72 horas por Internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	10 de julio de 2017
2.8	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 90 horas, a razón de cuatro horas diarias de lunes a sábado	14 de junio al 13 de julio de 2017
2.9	Registro de calificaciones de cursos especiales de 90 horas por Internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	14 de junio de 2017
2.10	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 108 horas, a razón de cuatro horas diarias de lunes a sábado	14 de junio al 18 de julio de 2017
2.11	Registro de calificaciones de cursos especiales de 108 horas por Internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	19 de julio de 2017
2.12	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes con duración de 144 horas, a razón de cuatro horas diarias de lunes a sábado	14 de junio al 29 de julio de 2017
2.13	Registro de calificaciones de cursos especiales de 108 horas por Internet y entrega de notas en OCARA por parte de los docentes.	31 de julio de 2017

Artículo 2°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
 Vicerrectora Académica